

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Patentes Comerciales

JFPB/JEGR/RJV/S

LOTA, 11 ABR. 2014
DECRETO N° 944-1
VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SR. VICTOR ALEJANDRO CARRASCO BADILLA**, RUT N° [REDACTED] Certificado de Destino N° 47 de fecha 04.04.2014, Iniciación de Actividades, Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SR. VICTOR ALEJANDRO CARRASCO BADILLA**, RUT N° [REDACTED] que funcione con Patente Comercial en Calle Serrano N° 682, Lota. Con Giro: **Bazar, Menaje, Lencería y Joyería.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE